



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE
OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría:
AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP/2013.**

I.- OBJETO.

Hacer constar, el cumplimiento al artículo 311 fracción V del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Estado de Jalisco, del Fondo Metropolitano (FONMETRO), ejercicio presupuestal 2012, realizada por esta Contraloría del Estado, que se hace del conocimiento al Titular del ente auditado a través de su representante.
Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y de las recomendaciones realizadas a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), ejecutor de dicho Fondo.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en el Pasaje de los Ferrovieiros número 70, Tercer Piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, Guadalajara, Jal; siendo las 10:30 horas del 26 de marzo de 2015.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

La Orden de Auditoría le fue comunicada a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), mediante Oficio Número 4402/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, emitido por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco.

IV. PARTICIPANTES.

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

C.P. Carlos Garibay Ibarra
Coordinador del Órgano de Control Interno.

Por la Contraloría del Estado:

Ing. Verónica Migueles Rodríguez
Coordinador Técnico

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador Administrativo-Financiero

Arq. Roberto Ramos Escobar
Supervisor

Ing. Enrique Chávez Gutiérrez
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral
Auditor



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE
OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría:
AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP/2013

V. HECHOS

Participantes de la Contraloría del Estado, se reúnen con el representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a los expedientes unitarios correspondientes, los hallazgos técnicos fueron presentados a la Dependencia en el Acta de Sitio del 20 de noviembre de 2013 y de la revisión física a las obras, en las Cédulas de Trabajo de Inspección de Campo de fechas 25, 26 y 27 de noviembre de 2013, sin haber observaciones de tipo Administrativo-Financiero, por lo que éste Órgano Estatal de Control dá por concluida ésta Auditoría.

Respecto a la Auditoría Técnica, se determinaron deficiencias administrativas que, al no ser relevantes, no causaron Recomendaciones Correctivas, sin embargo, debido al tipo de resultados obtenidos derivan las siguientes Recomendaciones Preventivas que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública deberá atender, mediante ejecución de las acciones correspondientes y pertinentes a fin de evitar reincidir en las observaciones que las generaron, las que deberá hacer del conocimiento de ésta Contraloría del Estado mediante **una relatoría y documentación comprobatoria de las mismas**, enlistando cada una de ellas, las que deberá enviar en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir de la firma de la presente Acta de Cierre.

Las Recomendaciones Preventivas Técnicas son las siguientes:

- 1. Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá de fortalecer los procesos con los que cuenta actualmente en materia de Planeación y Programación de la Obra Pública, para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con su programa de ejecución y las licencias de construcción, previo al inicio de la ejecución de los trabajos de los contratos de la obra pública.
- 2. Incumplimiento en materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá de fortalecer los procesos con los que cuenta actualmente para dar continuidad contractual a las obras a su cargo, en cumplimiento con la normatividad aplicable, siendo que en el momento de la Auditoría el expediente unitario de la obra no contaba con la solicitud, la autorización de prórroga y el Convenio modificatorio del 31 de Enero al 02 de Marzo de 2013.
- 3. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá instruir por escrito a los supervisores de las obras, sobre el uso de la bitácora para su adecuada elaboración de conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente, evitando en lo sucesivo la omisión de asentar en la última nota la terminación de los trabajos; así mismo, reforzar que éstos den instrucciones precisas a los residentes de los contratos de servicio o supervisión para el cumplimiento en el uso, requisitado, manejo de la Bitácora de Obra y vigilancia de que las empresas de servicios cumplan con su elaboración y entrega de la misma a la propia Dependencia, de conformidad a lo dispuesto en sus



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE
OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría:
AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP/2013**

Términos de Referencia y la normatividad vigente, para evitar que en lo sucesivo la reiteración de dichas irregularidades.

- 4. Deficiencias en la Ejecución y Conclusión de los Trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para la aceptación de los trabajos terminados en cumplimiento de la calidad requerida por la normatividad aplicable, con el fin de evitar deficiencias técnicas en losas de rodamiento con posibilidad de desgaste a futuro inmediato y que se acepte el balizamiento de las mismas con desgaste prematuro o sin su ejecución.
- 5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá de fortalecer los mecanismos con que cuenta actualmente para la elaboración, control y verificación de la documentación necesaria y básica en un contrato de supervisión externa de la obra, así como la vigilancia de la completa integración de los expedientes unitarios, al no encontrarse durante la Auditoría el oficio de asignación del residente responsable, el de la asignación del superintendente de servicios, los Términos de Referencia ni con la plantilla y organigrama del personal de la Supervisora, el aviso de terminación del contrato de servicio, el acta de entrega-recepción física de los servicios, el finiquito y su acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.
- 6. Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** La Dependencia deberá de fortalecer los procesos con los que cuenta actualmente para la adecuada conformación del expediente unitario de cada una de las obras a su cargo, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado de la documentación generada previo, durante y posterior a su ejecución, así como de la aplicación de recursos, cooperando a su vez con la fluidez en las revisiones y auditorías a los mismos, en cumplimiento con la normatividad aplicable, al no encontrarse, conformados adecuadamente los expedientes unitarios verificados durante la Auditoría, al haber proporcionado la Dependencia la documentación en forma fraccionada, alguna en forma digital y otra, documental.

Por tanto, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalados, los auditores actuantes hacen constar formalmente el Cierre de la Auditoría **AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP/2013**, a los recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), ejercicio presupuestal 2012.

IV. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 horas del mismo día en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con quien se entendió la diligencia.



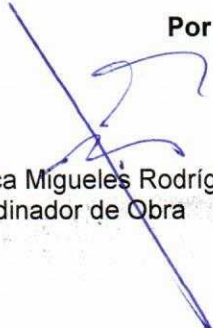
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE
OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría:
AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP/2013

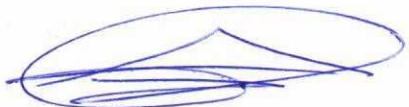
Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

C.P. Carlos Garibay Ibarra
Coordinador del Órgano de Control Interno


Por la Contraloría del Estado



Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra



Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador Administrativo-Financiero



Ing. Enrique Chávez Gutiérrez
Auditor Prestador de Servicios Profesionales



L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral
Auditor



Arq. Roberto Ramos Escobar
Supervisor



Ing. Gustavo Raúl Paredes Reyes
Auditor Prestador de Servicios Profesionales



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

Nota: La presente se imprime en dos tantos.

Esta hoja de firmas pertenece a la Acta de Cierre de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FONMETRO-SIOP /2013.